

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 2524** *Acuerdo de 3 de marzo de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial al Magistrado don Marcial Viñoly Palop.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 351.d) y con los efectos previstos en los artículos 354 y 355 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 3 de marzo de 2016,

Se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial al magistrado don Marcial Viñoly Palop, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mientras desempeñe el cargo de Letrado del Tribunal Constitucional en régimen de adscripción temporal para el que ha sido nombrado, a partir de la fecha en que se posesione del mencionado cargo.

Madrid, 3 de marzo de 2016.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.